

**Proyecto/Guía docente de la asignatura**

Se debe indicar de forma fiel cómo va a ser desarrollada la docencia. Esta guía debe ser elaborada teniendo en cuenta a todos los profesores de la asignatura. Conocidos los espacios y profesorado disponible, se debe buscar la máxima presencialidad posible del estudiante siempre respetando las capacidades de los espacios asignados por el centro y justificando cualquier adaptación que se realice respecto a la memoria de verificación. Si la docencia de alguna asignatura fuese en parte online, deben respetarse los horarios tanto de clase como de tutorías). La planificación académica podrá sufrir modificaciones de acuerdo con la actualización de las condiciones sanitarias.

Asignatura	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II. SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL		
Materia	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO		
Módulo			
Titulación	GRADO EN DERECHO		
Plan	436	Código	41466
Periodo de impartición	Primer cuatrimestre	Tipo/Carácter	OB
Nivel/Ciclo	GRADO	Curso	4º
Créditos ECTS	6		
Lengua en que se imparte	CASTELLANO		
Profesor/es responsable/s	Grupos 1 y 2: Dra. D ^a SUSANA ANÍBARRO PÉREZ Grupo 3: a determinar		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)	Despacho 119. Email: susanaap@uva.es . Tfno.: 983184768		
Departamento	DERECHO PÚBLICO		



1. Situación / Sentido de la Asignatura

1.1 Contextualización

La asignatura "Derecho Financiero y Tributario II. Sistema Tributario Español" se imparte en el cuarto curso del Grado en Derecho, tal y como aparece en el Plan de Estudios publicado en el BOE núm. 2, de 3 de enero de 2011. Es una materia obligatoria cuyo conocimiento es indispensable para los futuros graduados en Derecho como complemento a la Parte General del Derecho Financiero y Tributario, que se estudia en el 3º curso. Se trata de una asignatura que a día de hoy tiene una especial relevancia para el ejercicio práctico de la profesión de abogado, notario, registrador, inspector de hacienda, etc.; así como otras funciones o actividades, públicas o privadas.

1.2 Relación con otras materias

Con el Derecho Público, principalmente Derecho Administrativo, y en el ámbito privado con el Derecho Civil y el Derecho Mercantil.

1.3 Prerrequisitos

Se recomienda haber cursado previamente la asignatura de Derecho Financiero y Tributario: Parte General para tener los conocimientos básicos para comprender el sistema tributario español. Otras asignaturas que es conveniente haber cursado son Derecho Administrativo II y Derecho Mercantil I, así como tener ciertos conocimientos jurídicos básicos que se han ido adquiriendo en los cursos anteriores.



2. Competencias

2.1 Generales

- G1. Capacidad de análisis y síntesis.
- G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica.
- G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa.
- G7. Conocimientos en una lengua extranjera.
- G8. Habilidades informáticas básicas.
- G9. Habilidades de investigación.
- G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma).
- G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).
- G12. Capacidad crítica y autocrítica.
- G15. Resolución de problemas.
- G16. Toma de decisiones.
- G17. Trabajo en equipo.
- G18. Capacidades interpersonales.
- G19. Liderazgo.
- G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia).
- G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficiente.
- G29. Preocupación por la calidad.
- G30. Motivación de logro.

2.2 Específicas

- E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.
- E2. Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos en una amplia gama de materias más allá del currículum nuclear.
- E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas.
- E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
- E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
- E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.
- E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.
- E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.
- E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.
- E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.
- E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
- E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
- E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
- E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
- E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
- E24. Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos standard, recursos web, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.



3. Objetivos

1. Comprender la estructura de nuestro sistema tributario actualmente vigente, especialmente por lo que respecta a los recursos impositivos en los ámbitos estatal, autonómico y local.
2. Conocer el fundamento, estructura e importancia en el conjunto del sistema tributario de las diversas figuras tributarias que gravan la renta y la imposición patrimonial
3. Determinar cuáles son las figuras impositivas que gravan el tráfico patrimonial en nuestro sistema tributario, diferenciando aquellas que recaen sobre el consumo en general, de las que inciden sobre consumos específicos, así como las que gravan el comercio exterior, e identificar sus fuentes normativas y también la dimensión europea de las mismas.





4. Contenidos y/o bloques temáticos

Bloque 1: “SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL”

Carga de trabajo en créditos ECTS: 6

a. Contextualización y justificación

El Derecho Financiero y Tributario II es el complemento necesario a la Parte General del Derecho Financiero que se estudia en el 3º curso de Grado. Una vez estudiados y comprendidos los aspectos básicos del Derecho Tributario, es necesario profundizar en el estudio de los principales tributos del ordenamiento tributario español, con el fin de que el futuro graduado en Derecho se aproxime a la configuración de los elementos principales de los tributos. No es posible una profundización en cada uno de ellos, pues esta labor es propia de un postgrado, pero dentro de la asignatura cuatrimestral de 6 créditos ECTS, el alumno sí consigue tener un conocimiento general de los distintos tributos del sistema estatal, autonómico y local.

b. Objetivos de aprendizaje

1. Comprender la estructura de nuestro sistema tributario actualmente vigente, especialmente por lo que respecta a los recursos impositivos en los ámbitos estatal, autonómico y local.
2. Conocer el fundamento, estructura e importancia en el conjunto del sistema tributario de las diversas figuras tributarias que gravan la renta y la imposición patrimonial
3. Determinar cuáles son las figuras impositivas que gravan el tráfico patrimonial en nuestro sistema tributario, diferenciando aquellas que recaen sobre el consumo en general, de las que inciden sobre consumos específicos, así como las que gravan el comercio exterior, e identificar sus fuentes normativas y también la dimensión europea de las mismas.

c. Contenidos

- Lección 1. El sistema tributario: su estructura.
- Lección 2. La imposición estatal sobre la renta
- Lección 3. La imposición estatal sobre el patrimonio
- Lección 4. La imposición estatal sobre el tráfico patrimonial (privado, empresarial e internacional).
- Lección 5. Sistemas tributarios autonómico y local

d. Métodos docentes

- Lección magistral activa
- Estudio del caso
- Resolución de problemas
- Aprendizaje cooperativo

e. Plan de trabajo

Se llevarán a cabo explicaciones teóricas de las diversas lecciones de la asignatura a través de la lección magistral activa y con apoyo de materiales electrónicos, donde el profesor guía al estudiante en forma indirecta a través de preguntas o ejemplos. Se utilizarán medios electrónicos cuando sea necesario. Asimismo, se utilizarán como complemento a la lección magistral activa el planteamiento y resolución de diversos supuestos prácticos ajustados a la realidad para comprender mejor cómo opera el sistema tributario ante situaciones cotidianas, ante las que se pueden encontrar los futuros graduados en Derecho.

f. Evaluación

Se seguirá un sistema de evaluación continua, tal y como se recoge en el proyecto docente, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria. En el marco de este sistema de evaluación, se realizarán diversas pruebas escritas. El sistema de evaluación se complementará con los trabajos realizados por los alumnos y su participación activa en clase.

No obstante, en la convocatoria fin de carrera, el 100% de la calificación final será la nota del examen.



g Material docente

g.1 Bibliografía básica

- Martín Queralt, J.; Lozano Serrano, C.; Casado Ollero, G. y Tejerizo López, J.M.: *Curso de Derecho Financiero y Tributario*, Tecnos, Madrid, última edición.

g.2 Bibliografía complementaria

- Pérez Royo, Fernando (Director), y otros: *Curso de Derecho Tributario, Parte especial*, Tecnos, Madrid, última edición.

g.3 Otros recursos telemáticos (píldoras de conocimiento, blogs, videos, revistas digitales, cursos masivos (MOOC), ...)

h. Recursos necesarios

- Legislación de Derecho Tributario actualizada.
- Recursos electrónicos: Plataforma MOODLE.

i. Temporalización

CARGA ECTS	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO
BLOQUE 1 (6 ECTS)	PRIMER CUATRIMESTRE

5. Métodos docentes y principios metodológicos

Los métodos docentes empleados serán:

- Lección magistral activa
- Estudio del caso
- Resolución de problemas
- Aprendizaje cooperativo

6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

ACTIVIDADES PRESENCIALES o PRESENCIALES A DISTANCIA ⁽¹⁾	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Clases teóricas/ expositivas (lección magistral activa; aprendizaje cooperativo)	30	Estudio individual o en grupo del alumno	40
Clases prácticas (estudio del caso; resolución de problemas)	20	Lectura de textos jurídicos; preparación y elaboración de trabajos individuales o en equipo	5
Tutorías (aprendizaje basado en problemas ABP; resolución de problemas. Estudio del caso)	5	Preparación y resolución de actividades prácticas individuales o en grupo	35
Sesiones de evaluación; pruebas presenciales individuales	5	Búsqueda de información y documentación en diversas bases de datos	5
		Consultas y dudas no presenciales (dudas <i>on line</i> , consultas a la web del Área...),	5
Total presencial	60	Total no presencial	90
TOTAL presencial + no presencial			150

(1) Actividad presencial a distancia es cuando un grupo sigue una videoconferencia de forma síncrona a la clase impartida por el profesor para otro grupo presente en el aula.

7. Sistema y características de la evaluación

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
Pruebas de evaluación escritas (*)	60%	Pruebas de teoría aplicada a la práctica y pruebas tipo test.
Resolución de casos prácticos.	35%	Resolución y presentación en grupo.
Participación en cursos, clase, actividades.	5%	Participación activa.

(*) Para poder superar la asignatura, el alumno deberá obtener al menos 3 puntos sobre 6 en las pruebas de evaluación escritas. En caso de no alcanzar el mínimo de 3 puntos, la calificación numérica del alumno (suspense) será exclusivamente la correspondiente a dicha parte.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- **Convocatoria ordinaria:**
 - Evaluación continua según los criterios especificados en la tabla resumen.
- **Convocatoria extraordinaria:**
 - Evaluación continua según los criterios especificados en la tabla resumen.
- **Convocatoria Fin de Carrera:**
 - En la convocatoria fin de carrera, el 100% de la calificación final será la nota del examen.

8. Consideraciones finales